



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

Salta, 27 de marzo de 1.992

RESOLUCION Nº:

183/92

VISTO:

Las Resoluciones Nº 039/89 y 111/89, mediante las cuales fueron designados interinamente los Profesores Méd. Jorge R. RIOS y Edmundo C. CHAGRA hasta que los cargos fueran cubiertos por la vía de concurso; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución CS Nº 415/91 se declara nulo el concurso público para la cobertura de dos cargos de Profesor Regular Adjunto con dedicación semiexclusiva para la asignatura Anatomía y Fisiología de esta Facultad;

Que a los efectos del normal desenvolvimiento de la cátedra mencionada anteriormente es necesario y conveniente dar continuidad a las funciones de los docentes Méd. RIOS y CHAGRA;

POR ELLO:

Y, en uso de las atribuciones que le son propias,
LA DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
(Ad-Referendum del Consejo Directivo)

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º: Prorrogar las designaciones interinas de los docentes que se detallan a continuación a partir del 18 de marzo de 1.992 y hasta tanto los cargos respectivos sean cubiertos por la vía del concurso:

Méd. Jorge Robinson RIOS, L.E. Nº 8.177.021, como Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva en la asignatura Anatomía y Fisiología de las Carreras de Nutrición y Enfermería de esta Facultad.

Méd. Edmundo César CHAGRA, L.E. 8.163.857, como Profesor Adjunta con dedicación semiexclusiva en la asignatura Anatomía y Fisiología de las Carreras de Nutrición y Enfermería de esta Facultad.



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

Salta, 27 de marzo de 1.992

RESOLUCION Nº: **183/92**

ARTICULO 2º: Imputar el gasto de las presentes prórrogas en cargos vacantes de la Planta Docente de esta Facultad.

ARTICULO 3º: A los fines de los antecedentes, la presente Resolución sólo será vá lida cuando se acompañe la certificación de real prestación de servicios, emitida por autoridad competente.

ARTICULO 4º: Siga a conocimiento del Señor Rector, Secretaría Académica, Dirección General de Personal, Departamento Docente y remítase copia a los interesados para su toma de razón y demás efectos.-

img


Lic. MARIA I. PASSAMAI DE ZEITUNE
SECRETARIA




Lic. MONICA COUCEIRO DE CADENA
DECANO